



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
Tel: (0387) 4255404/330/332
Tel: Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **353-15**

30 JUN 2015

Salta,
Expediente N° 12.347/2014

VISTO: La Resolución del Consejo Superior N° 014/04 y sus modificatorias, mediante las cuales se aprueba y pone en vigencia el Régimen de Permanencia para Docentes Regulares de la Universidad Nacional de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD N° 413/14 se publicó la nómina de todos los docentes que están en condición de regular, a fin de ingresar al citado Régimen de Permanencia por haber rendido dos Concursos Públicos de Antecedentes y Prueba de Oposición en la misma categoría y asignatura ó asignaturas equivalentes y cuyo vencimiento hayan operado hasta el 31 de Octubre de 2.014 inclusive.

Que la permanencia en la misma categoría de los docentes regulares se rige por lo dispuesto en el artículo 58° del Estatuto de la Universidad y Resolución del Consejo Superior N° 014/04 y modificatorias.

Que el Régimen de Permanencia tiene por finalidad la consolidación de recursos humanos capacitados, sujeto a un desempeño satisfactorio y propende a la mejora constante de la enseñanza universitaria.

Que dentro de la nómina publicada mediante la Resolución anteriormente mencionada, se encuentra el docente Felipe Antonio LESCANO, quien reviste en el Cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Exclusiva en la Asignatura "Enfermería de Salud Pública II" de la Carrera de Enfermería de Sede Central.

Que el Departamento Salud Pública elevó la propuesta de los Miembros de la Comisión Evaluadora a fojas 6, que entenderá en la evaluación del Docente.

24
12/15
A



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
Tel: (0387) 4255404/330/332
Tel: Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

353-15

30 JUN 2015

Salta,
Expediente N° 12.347/2014

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias, y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho N° 123/15.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 08-15 del 16/06/15)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Designar la Comisión Evaluadora que entenderá en la evaluación del docente **Felipe Antonio LESCANO** en el Cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Exclusiva en la Asignatura "Enfermería de Salud Pública II" de la Carrera de Enfermería de esta Facultad , la que estará integrada por:

MIEMBROS TITULARES

- Prof. Amalia MOI (U.N.Sa.)
- Lic. Sonia APARICIO (U.N.Sa.)
- Prof. Ana Lía ORTIGOZA (U.N.T.)

MIEMBROS SUPLENTE

- Prof. Susana MACABATE (U.N.Sa.)
- Lic. Angélica ACOSTA (U.N.Sa.)
- Prof. Beatriz MORRONE (U.N. Mar del Plata)

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Docente interesado, Miembros de la Comisión Evaluadora y siga a la Dirección General Administrativa Académica

[Handwritten signature and initials]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 Tel: (0387) 4255404/330/332
 Tel: Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 353-15

30 JUN 2015

Salta,
 Expediente N° 12.347/2014

a sus efectos.-

DGAA	
nem	
MAJ	


 Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
 SECRETARIA ACADÉMICA
 FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




 Lic. MARÍA L. PASSAMAI DE ZETTUNE
 DECANA
 Facultad de Ciencias de la Salud UNSa